

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Agrupación Comarcal de Canillejas

ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto de Gastos e Ingresos para atenciones de Justicia de este partido comarcal durante el ejercicio de 1953, dicho documento se halla expuesto al público en la Delegación del barrio de Canillejas, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 16 de diciembre de 1952.—El Alcalde Delegado, P. Serrano.

(G. C.—5.608) (O.—21.035)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don Lorenzo de las Heras Escudero, por débitos a la Hacienda Pública, de Contribución Industrial, correspondiente a los años 1950, 1951 y 1952, importantes, con sus recargos de apremio y costas, la cantidad de 13.951,38 pesetas, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles y derecho de traspaso, embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Efectos que se subastan

Primer lote.—Dos zafraes vacías para aceite, con dos grifos, tasadas en 150 pesetas; una báscula, marca «Toledo», de peso hasta ocho kilos, en 1.200 pesetas.—Suma: 1.350 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento dedicado a la venta de ultramarinos y frutería, sito en la calle de Eduardo Aunós, núm. 26. Este local consta de vivienda y un patio, tiene dos puertas de calle con dos cierres, y ha sido tasado en 40.000 pesetas.

Suman los dos lotes: 41.350 pesetas. Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del remate en el acto

o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, según dispone la norma cuarta del citado artículo del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de las Huertas, número 48, el día 20 de enero de 1953, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Recaudador, José Gárate.

NOTA.— Los bienes descritos estarán de manifiesto al público en el guardamuebles de don Vicente Giner Grau, calle de Ibiza, núm. 25, hasta el mismo día de la subasta.

(C.—7.766)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de ayer el Presupuesto ordinario para 1953, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estando aprobada en ejercicios anteriores la imposición y ordenación de las exacciones incluídas en este Presupuesto, el plazo antes indicado es hábil también para reclamar contra las mismas.

Colmenar de Oreja, 5 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.479) (O.—20.977)

VILLAMANTA

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones que se estimen pertinentes a su derecho, los cuales se expresan a continuación:

Los Padrones y Listas cobratorias de Urbana, por término de ocho días.

Matrícula y Lista cobratoria de la

Contribución industrial y de comercio, por término de diez días.

Padrón y Lista cobratoria de la Patente Nacional de Automóviles, por término de quince días.

Las Ordenanzas fiscales de las exacciones municipales que han de nutrir los ingresos del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, por término de quince días.

Villamanta, 8 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—5.481) (X.—1.612)

Se hace público para general conocimiento que, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y a efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio del año 1953.

Villamanta, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—5.480) (O.—20.978)

EL ALAMO

El Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año 1953, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan Çazorla.

(G. C.—5.478) (O.—20.976)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 664 de la ley de Régimen Local, el expediente número 1 de modificación de créditos en Presupuesto ordinario de 1952.

Camarma de Esteruelas, a 6 de diciembre de 1952.—El Alcalde, A. Galíndez.

(G. C.—5.482) (O.—20.979)

GETAFE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto por espacio de ocho días el Padrón de la Riquera Rústica para el ejercicio de 1953, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones sobre errores aritméticos.

Getafe, 9 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.477) (X.—1.611)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares de este término para el próximo año de 1953.

Gargantilla del Lozoya, 4 de diciembre de 1952.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—5.500) (X.—1.613)

MORALZARZAL

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en la oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Moralzarzal, 12 de diciembre de 1952.—El Alcalde, L. Sánchez.

(G. C.—5.505) (O.—20.990)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se han seguido en apelación autos procedentes del Juzgado de primera instancia del número once, de los de esta capital, por don Manuel Albizu Iriarte con don Julio López F. Cañedo, sobre pago de cantidad, y en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio ejecutivo sobre reclamación de tres mil doscientas cincuenta pesetas, seguido en el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, en el que es demandante don Manuel Albizu Iriarte, propietario y de esta vecindad, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados; y demandado-apelante, don Julio López Fernández Cañedo, industrial y vecino de Chamartín de la Rosa, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendido por el Letrado don Rafael del Valle Iturriaga; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandada,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veintinueve de febrero del presente año dictó el Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, y por la que, desestimando la oposición formulada por la representación de don Julio López Fernández Cañedo, mandó seguir ade-

lante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Manuel Albizu Iriarte de la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto de la misma, intereses legales de ambas sumas a razón del cuatro por ciento anual, a partir de la fecha del protesto hasta su total efectividad, y costas causadas y que se causen, que impuso expresamente al demandado, al que también, en su condición de apelante, imponemos las originadas en la presente instancia. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía del ejecutante don Manuel Albizu, y si dentro de segundo día no se pidiera notificación personal, hágasele de esta sentencia por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada, Eduardo Ruiz, José F. Hernando (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente el Magistrado don Juan Serrada Hernández, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con sus originales.

Y para que conste extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—5.563) (C.—7.752)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se han seguido en apelación autos procedentes del Juzgado de primera instancia del número 18, de los de esta capital, a instancia de la Sociedad Mercantil «Industrias Canivell, Ltda.», con don Julián Simón Zurita, sobre reclamación de cantidad, y en los que por dicha Sala se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, y en el que es demandante la Sociedad Mercantil Limitada «Industrias Canivell», representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado don Claudio Riesgo del Campo, parte apelante, y demandado-apelado, don Julián Simón Zurita, industrial, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Sala, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante,

Fallamos

Que, sin especial mención de costas, confirmamos la sentencia apelada que el 19 de febrero último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, por la que, accediendo en parte a la demanda formulada por «Industrias Canivell», Sociedad Limitada, condenó al demandado don Julián Simón Zurita a pagar a dicha entidad la cantidad de treinta y cuatro mil novecientas veintiocho pesetas y ochenta céntimos, como consecuencia de aquella reclamación, más el interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su efectividad, y no hizo expresa imposición de costas. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al

Juzgado de procedencia. Y por la rebeldía del demandado don Julián Simón y si, dentro de segundo día, no se pidiera notificación personal de esta sentencia, hágasele mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—José F. Hernando. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente el Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario, certifico.—Ante mí, Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con sus originales. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—5.562) (C.—7.753)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 5, en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra doña Carmen Rianza Soto, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca, en Aravaca:

Casa señalada con el núm. 20 de la calle Alta de la Iglesia, hoy Pérez de Victoria, acesoria a la de la Jabonería; están limitadas: al Este, con calle Alta de la Iglesia; al Norte, la medianería de la derecha, mancomunada con la casa núm. 18, propia del señor Rianza; al Sur, la medianería de la izquierda, también mancomunada con la casa número 22, propia del señor Rianza, y al Oeste, con la calle de la Jabonería. La figura del expresado terreno es un trappecio, cuya superficie es trescientos diez metros ochenta centímetros, o sean 4.003 pies 20 décimos. Consta de planta baja en parte de superficie distribuida en dos crujías, fachada a la calle Alta de la Iglesia, siendo su reparto en recibimiento, sala, gabinete, tres alcobas, comedor, cocina, despensa, común y jardín con pozo de aguas claras; su construcción consiste en cimientos de mampostería con mezcla de cal; las fachadas y medianerías, de fábrica de ladrillo, traviesas, entramado de madera y tabicada de ladrillo; el techo, con tirantillas de madera y cañizo; la armadura, de flores de madera entablado con ripia; cubierta con teja ordinaria y con canalones de cinc. Tabiques sencillos en la distribución interior, brechas con ladrillos guarnecidos y blanqueados todos los muros y techos; el fogón, con su hogar, campana y subida de humos por tubos de barro, chimenea en el tejado y basares en la cocina; solados, baldosín en diferentes habitaciones, y en otras, entarimadas de madera, y azulejos su fogón. La carpintería, de taller, con herrajes de calgos y seguridad; su pintura y cristalerías con rejas de hierro dulce, y empapeladas varias habitaciones.

Tasada en treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que reirenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceñirlo a un tercero.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1952.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.764)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza legal, contra doña Caridad y doña Librada Ortuño García, y don Santiago, doña Librada y don Antonio Cantó Ortuño, que se encuentran en ignorado paradero y, por tanto, se desconocen sus domicilios, a los cuales en tales autos y por este motivo, por providencia de este día y sin necesidad de previo requerimiento al pago, se le ha embargado una casa marcada con el número 17, sita en la plaza del Rey, de la ciudad de Cartagena, con un solar contiguo que ha sido ocupado con una cochera, patio y dependencias accesorias al callejón de la Arena, a responder de las sumas por que se ha despachado la ejecución.

Y por medio de esta cédula se cita de remate a las referidas ejecutadas doña Caridad y doña Librada Ortuño García y don Santiago, doña Librada y don Antonio Cantó Ortuño, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos a oponerse a la ejecución, si les conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrera.

(C.—7.762)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza legal, contra la Sociedad «Construcciones Urbanas», S. A. E., y doña Rita Gordo Biosca, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por ignorarse el domicilio y paradero de los ejecutados, por providencia de este día se ha decretado el embargo de la finca especialmente hipotecada, que es casa, hoy solar, en esta capital, calle Costanilla de los Angeles, núm. 8 antiguo y 10 novísimo, hoy 14 de la manzana 398, sin necesidad de previo requerimiento al pago, y a responder de las sumas reclamadas.

Y por medio del presente edicto se cita

de remate a los ejecutados Sociedad «Construcciones Urbanas», S. A. E., y a doña Rita Gordo Biosca, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide esta cédula, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrera.

(C.—7.761)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita expediente promovido por don Mariano Pérez Peláez, nacido en Madrid el diez de enero, de mil ochocientos ochenta y nueve, hijo legítimo de don Mariano Pérez Aparicio y de doña Julia Peláez Muñoz, en súplica de que se le autorice para unir sus apellidos Pérez Peláez formando uno solo y como segundo el de Aparicio.

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la última publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.037)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «José Echeveste y Compañía», denominada «Nueva Unión Vidriera», domiciliada en San Sebastián, contra la Sociedad Mercantil Anónima, domiciliada en Bilbao, denominada «Compañía Inmobiliaria Aspe». Sociedad Anónima, que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, número treinta, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocupa mide una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y sesenta centímetros cuadrados, de los cuales estarán edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, que estarán divididos en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de donde fué segregada; por la izquierda, en li-

nea de igual longitud que la anterior, y por el restero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos autárquicos, cubriendo todo el edificio con terraza a libre dilatación; se proyectan dos ascensores (uno para la escalera principal y otro para la de servicio); todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número diez mil quinientos treinta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintisiete de enero del año próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—19.035)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en providencia de este día, en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza y está representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Eulalio García de Bodas, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en construcción sita en Carabanchel Alto, sobre solar resultante de la demolición de una vaquería, en la calle de Ceferino Avila, que constará de dos plantas; linda: por el frente o Norte, en línea de 26,90 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de 16,40 metros, con solar de don Félix Arenas; por la izquierda, al Este, en línea de 17,20 metros, con solar de la Tomana, y por la espalda o Sur, en línea de 25,40 metros, con terrenos de don Francisco Rodríguez. Las expresadas líneas encierran una superficie de 439 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.656 pies 88 décimas de otro, también cuadrados, de los que se edifican a dos plantas 292 metros cuadrados, igual

a 3.760 pies cuadrados, y el resto se destina a patio. Se divide en habitaciones para vivienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresada suma.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.763)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 223, de 1946, seguido sobre hurto, contra Juan Martín Arranz, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que le fué embargada al mismo como de su propiedad, y es como sigue:

«Casa-habitación de planta baja, con corral, sita en el casco de la villa de Cuéllar, en su calle o camino del Calvario, sin número, ocupando todo una extensión superficial de ciento setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, con otra de Cesáreo González de Blas; izquierda, la de Braulio Criado Pascual; al fondo, era de Apolinaria Velasco, y por el frente, con la calle de su situación.»

Tal finca ha sido tasada en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la finca sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, circunstancia que se hace constar a los debidos fines.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, con relación al crédito cuya efectividad se persigue (indemnizaciones fijadas por la Superioridad en dicho sumario), continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los interesados o licitadores que

lo deseen, sin derecho después a posterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 16 de diciembre de 1952.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.633) (C.—7.767)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

García Pérez (Arturo), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Tomás y de Engracia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Castelo, número 41, tienda, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 142, de 1952, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—6.791)

JUZGADO NUMERO 14

López Munguía (Valentín), natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión soldador, de veintinueve años, hijo de José y de Miguela, cuyo último domicilio se ignora, procesado por lesiones en causa núm. 128, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.816)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 208, de 1951, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado José Gómez Tirado, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—6.775)

Ovín Cortés (Manuel), de sesenta y un años, casado, abogado, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Concepción, que ha tenido su último domicilio en la calle de Fernán González, número 23, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario número 10, de 1949, por hurto.

(B.—6.776)

Camporro Coto (José), de cuarenta y un años, soltero, natural de Sama de Langreo (Oviedo), hijo de Juan y de Manuela, vecino de Madrid, y después, en Bilbao, calle de Santa María, núm. 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario número 47, de 1944, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—6.777)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en el sumario 247, de 1952, por

estafa, he acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Luciano Cebrián Sánchez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario. (B.—6.778)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Fernando Olivares Orduña, en méritos del sumario 268, de 1948, por apropiación indebida y estafa, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario. (B.—6.779)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Pompeyo Quevedo Vázquez, de treinta y seis años, casado, técnico, natural de Madrid, y vecino de Fuenarrabal, donde tuvo su último domicilio en Torrijos, número 15, hijo de Francisco y de Alfonsa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita por atentado y lesiones, bajo el número 302, de 1949. (G. C.—5.514) (B.—6.743)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 835, digo, primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José García Aledo, de treinta y cuatro años, casado, chófer, natural de Alhama, hijo de Antonio y Ana María, y vecino de Vicálvaro, en Antonio Sánchez, número 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por daños, bajo el núm. 418, de 1947. (G. C.—5.515) (B.—6.744)

SAN SEBASTIAN

García Mellado (Luis), de treinta y ocho años de edad, hijo de Máximo y Sara, natural de Madrid, marino, últimamente domiciliado en Bilbao, Gran Vía, número 18, piso primero, izquierda, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días a constituirse en prisión, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, que le ha sido decretada en sumario número 83, de 1948. (G. C.—5.540) (B.—6.767)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Benita Gómez Pardilla, conocida por Cándida, hija de Prudencio y de Tomasa, natural de Riaza, vecina de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Trueba, número 7, procesada por hurto en el sumario 287, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducida a prisión. (G. C.—5.544) (B.—6.764)

FUENTESAUCA

Ruiz de Termino y Ruiz Dionisio (Pedro), de veintinueve años, soltero, Agente comercial, hijo de Serapio y de Nieves, natural de Oviedo, y Director general que fué de la Sociedad Agroibérica, que tenía su domicilio en Reyes,

número 17, Madrid, procesado en el sumario número 1, de 1952, por el delito de apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Fuentesauco, con el fin de constituirse en prisión provisional comunicada, acordada por auto de fecha 5 del actual.

(G. C.—5.516) (B.—6.753)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número trescientos noventa y ocho, del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de la Sociedad Anónima de Seguros «Lucero», representada por el Letrado de la misma don Luis Givré Erhardt, contra «Cristalerías Osval», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados, seiscientas pesetas, los bienes embargados en dichos autos, consistentes éstos en una vajilla de loza china opaca de Santander, compuesta de cincuenta y ocho piezas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se señala el día siete de enero próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta tendrán que consignar sobre la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquéllas, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose mencionados bienes depositados en poder y depósito de don Mariano Barrera Caballo, con domicilio en la calle de Pelayo, número veintisiete (tienda). Cristalería Osval.

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—19.036)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juan Caro Serrano, de dieciséis años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Gregorio y de Visitación, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de enero de 1953 en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 468, de 1952, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.582) (B.—6.845)

Por el presente se cita a García Ranz (Juan), de cuarenta y siete años, carretero, de estado viudo, natural de Madrid, vecino del mismo, hijo de Valentín y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de enero de 1953 en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 458, de 1952, que se tramita sobre desobediencia, ha-

ciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.581) (B.—6.846)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 520, del año en curso, sobre lesiones y daños, contra otros y Félix Muradas Bouzas, de treinta y dos años, soltero, funcionario, que dijo vivir en Ayala, 154, quinto, y Leopoldo Roldán Calvo, de veintiocho años, soltero, que dijo ser Jefe Provincial de Estadística, cuyos actuales paraderos se ignoran, se les cita a ambos por medio de la presente a fin de que el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los medios de prueba de que intente valerse al aludido juicio.

(G. C.—5.575) (B.—6.810)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 624, del año en curso, sobre lesiones, contra Concepción Pérez Lavincagijas, de veintitrés años, casada, hija de Sabas y Dolores, natural de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—5.573) (B.—6.811)

En el juicio de faltas 396, del año en curso, sobre estafa, contra Fermín Fernández Carrasco, de cincuenta y un años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en las Cuevas de la Elipa, y cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente a fin de que el día de 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—5.574) (B.—6.812)

JUZGADO NUMERO 14

Willy Jossen, de treinta años, viudo, hijo de Josef y Aden, técnico mecánico, natural de Dusserdorf (Alemania), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por daños, número 285, de 1952.

(G. C.—5.552) (B.—6.795)

José María Gómez Crespo, Miguel Escolano España, Francisco Escolano Martínez, Miguel Gómez Crespo y Emilio Abad Sala, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, carretera de San Francisco, número 10, a satisfacer la multa y demás responsabilidades a que han sido condenados en el juicio verbal de faltas número 115, de 1952, seguido por daños.

(G. C.—5.551) (B.—6.793)

Juan Amaya Hernández, de treinta y cinco años, hijo de Prudencio y Magdalena, natural de Barcelona, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por tentativa de estafa, número 748, de 1952, instruido contra el mismo.

(G. C.—5.553) (B.—6.796)

JUZGADO NUMERO 15

Romana Gómez Pérez, de veintinueve años de edad, soltera, sirvienta, hija de Pedro y de Romana, natural de Deva (Guipúzcoa), se la cita para que el día 9 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la

ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 604.

(B.—6.787)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 345.—Ceferino Ramírez del Río, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Ceferino y de Angela, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 21, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 6 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del aludido juicio de faltas seguido en el mismo por hurto.

(B.—6.815)

Juicio número 337.—Emilio del Cerro, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 6 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por daños.

(B.—6.814)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Ricardo Fernández Yagüe, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ricardo Fernández Yagüe para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.809)

JUZGADO NUMERO 19

López Montes (Angel), de diecisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 704, de 1948.

(B.—6.710)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 412, de 1952, por hurto, he acordado se cite a Francisco Javier Lozano Bueno para que el día 14 de enero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.520) (B.—6.746)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 311, de 1952, por lesiones en riña.—Pérez García (Caridad), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 9 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.467) (B.—6.687)

Juicio verbal de faltas número 537, de 1952, por malos tratos.—Moreno Gallardo (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 9 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.469) (B.—6.685)

Juicio verbal de faltas número 602, de 1952, por coacción.—Ortiz de Zárate (Isabel), domiciliada últimamente en la calle de Serrano, número 91, comparecerá el día 9 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de

dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.468) (B.—6.686)

Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

A partir del día 2 de enero próximo, por los señores Soler y Torra Hermanos, Los Madrazo, 28, y Banco Pastor, Alcalá, 46, de Madrid, previos los requisitos indispensables, se procederá al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas del vencimiento de 1.º de enero de 1953.

El reembolso de los títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 19 de este mes, ante el Notario don Raimundo Noguera, se verificará en Barcelona por mediación de la Banca Más Sardá, S. A., y señores Soler y Torra Hermanos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

(A.—19.041)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 3,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista), a cuenta del Ejercicio en curso, a las acciones núms. 1 al 320.000 y 340.001 al 930.000.

Las acciones números 930.001 al 1.550.000 percibirán la parte proporcional del citado 3,5 por 100 (también con descuento de impuestos), en relación a la cuantía del desembolso de cada título y desde el primero de julio último.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero de 1953, contra cupón número 64, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 930.000, y contra estampillado de los resguardos provisionales del 930.001 al 1.550.000, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Consejo de Administración.

(A.—19.039)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 36.674, por 1.000 pesetas, fecha 12 de septiembre de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.038)

AVISO

Por traspaso de la mercería-perfumería «Emi», sita en Hilarion Eslava, 38, de esta capital, propiedad de don José Rodríguez Rodríguez, el nuevo dueño, don Francisco Vázquez Asprón, lo hace público, para que, en el término de quince días, se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar, ya que, pasado dicho plazo, el nuevo propietario no se hará cargo de reclamación alguna.

Madrid, 26 de diciembre de 1952.

(A.—19.040)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02